

"Año de la consolidación del Mar de Grau".

Entregado interesado.....
Fecha: 30 DIC. 2016 N° Ejemp. ....

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 07



ÁREA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN  
BÁSICA ALTERNATIVA Y TÉCNICO  
PRODUCTIVA

# Resolución Directoral N° 015962 - UGEL.07 - 2016

San Borja, 27 DIC. 2016

Visto el Expediente SINAD 49653 - 2016; el CETPRO de Gestión Pública "José Olaya"; ubicado en la Avenida José Olaya N° 583 del distrito de Chorrillos, los mismos que consta de diversas programaciones curriculares para actividades de capacitación con un total de veintiséis (26) folios útiles.

## CONSIDERANDO:

Que, es política y propósito de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 del distrito de San Borja, asegurar los servicios educativos y garantizar el normal desarrollo de las actividades de Capacitación, Actualización y Reconversión Laboral debidamente programadas.

Que, mediante el D.S. N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación, capítulo VI de la Educación Técnico Productiva, Subcapítulo IV artículo 98 servicios autorizados en cuyo párrafo establece que los... "*Centros de Educación Técnico-Productiva ofrecen servicios educativos en los ciclos Básico y Medio. Asimismo, desarrollan actividades de Capacitación, Actualización y Reconversión Laboral, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación...*".

Que, mediante R. D. N° 0520-2011-ED, se aprueba los Procedimientos para el desarrollo de actividades de capacitación, actualización o reconversión laboral en los centros de educación técnico productiva (CETPRO) públicos y privados.

Que, mediante Expediente N° 49653-2016 de fecha 26/08/2016 el CETPRO de Gestión Pública "José Olaya" ubicado en Av. José Olaya 583 del distrito de Chorrillos, solicita la Autorización de Actividades de Capacitación según la R.D. N° 0520-2011-ED, la misma que no fue procesada en su debida oportunidad, debido a que el CETPRO no subsanó las observaciones encontradas en su debida oportunidad; en tal sentido resulta necesario se emita el acto administrativo correspondiente, con eficacia anticipada al 14 de Marzo del 2016.

Que, según el INFORME N° 0123/2016/UGEL.07/AGEBATP/EETP de fecha 22/12/2016 y la Orden de Ejecución N° 71 - 2016-UGEL.07-AGEBATP de fecha 22/12/2016, se recomienda la Autorización de las *Actividades de Capacitación* a través de Módulos para efectos de certificación del Centro de Educación Técnico - Productiva de Gestión Pública "José Olaya", ubicado en la Avenida José Olaya N° 583 del distrito de Chorrillos.



De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación; D.S. N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación; D.S N° 028-2007-ED; Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales en las Instituciones Educativas Públicas; R.D. N° 0520-2011-ED Procedimientos para el desarrollo de Actividades de Capacitación, Actualización o Reconversión Laboral en los Centros de Educación Técnico Productiva Públicos y Privados.

**SE RESUELVE:**

**1° AUTORIZAR**, con eficacia anticipada al 14 de marzo del 2016, el desarrollo de las Actividades de capacitación para efectos de certificación modular según la R. D. N° 0520-2011-E.D. al Centro de Educación Técnico Productiva de Gestión Pública "José Olaya", ubicado en la Avenida José Olaya N° 583 del distrito de Chorrillos, que a continuación se detalla:

**ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN SEGÚN R.D. 0520-2011-ED  
CETPRO de Gestión Pública "José Olaya" - Periodo 2016**

FAMILIA PROFESIONAL	ACTIVIDAD	MÓDULOS	DURACIÓN EN HORAS
COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	Capacitación	Excel estadístico	150 horas
		Internet	150 horas

**2° ENCARGAR**, al Área de Gestión de Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva, Área de Planificación y Presupuesto y Área de Administración, brinde las facilidades respectivas a fin de que se cumpla lo mencionado en la presente Resolución Directoral.

**3° DISPONER**, que el Área de Administración - Equipo de Trámite Documentario, notifique la presente Resolución Directoral al CETPRO de Gestión Pública "José Olaya"; ubicado en la Avenida José Olaya N° 583 del distrito de Chorrillos, de lo resuelto en la presente Resolución y a las Áreas correspondientes.

**4° REMITIR** una copia de la presente Resolución al Área de la Gestión Básica Alternativa y Técnico Productiva, para conocimiento y acciones de supervisión y monitoreo de la ejecución de la presente Resolución.

**5° DISPONER** la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07-San Borja: [www.ugel07.gob.pe](http://www.ugel07.gob.pe) para su difusión correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*[Signature]*  
GLORIA MARIA SALDANA USCO  
Directora del Programa Sectorial II  
UGEL 07 - San Borja

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines que correspondan

GMS/UD UGEL  
SHMU/AGEBATP  
VMBO/E.TP  
10762202



*[Signature]*  
ADA MARIA CHIRINOS MEDINA  
Especialista Administrativo (e)  
Trámite Documentario  
UGEL 07 - SAN BORJA